

RESOLUCIÓN N° 430/2.023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A LA DRA. VET. MAURA CONCEPCIÓN ORTIZ ESPÍNOLA, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA, CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTA, COMO ALUMNA REGULAR”.

Asunción, 13 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Memorando de fecha 4 de septiembre de 2023, presentado por la Dra. Vet. Maura Concepción Ortiz Espínola, con cédula de identidad número 4.145.922, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), actualmente prestando servicios como Jefa del Programa de Investigación Porcina, por la cual solicita permiso, los días viernes, a partir del 8 de septiembre del año en curso, a fin de asistir a clases presenciales del **Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios**, que se encuentra cursando en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) (Expte. MEI N° 71-985-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada profesional respalda su solicitud agregando al expediente copia de la nota de fecha 30 de agosto del año en curso, suscrita por el Ing. Agr. Adans Agustín Colmán, Director de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, donde se hace constar que la recurrente se encuentra admitida en el **“Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios”**, Cuarta Edición, Ciclo Académico 2023-2025, se adjunta además copia del Calendario Académico del Primer Semestre, que se extiende hasta el viernes 15 de diciembre del año en curso, sin contar las fechas de los exámenes Finales de dicho Semestre.

Que, la recurrente adjunta igualmente copia de la Resolución N° 664-00-2023, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se aprueba la nómina de profesionales admitidos al Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, Cuarta Edición, Ciclo Académico 2023-2025, entre los que se incluye a la recurrente.

Que, obra igualmente en el expediente copia de la Resolución IPTA N° 350/2023, de fecha 14 de agosto del año en curso, por la cual se autoriza el pago de Becas a favor de funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, conforme al Acta de la primera Sesión Extraordinaria del Consejo Asesor, entre los que se incluye a la Dra. Vet. Maura Concepción Ortiz Espínola, a fin de cursar el Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios.



RESOLUCIÓN N° 430/2.023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A LA DRA. VET. MAURA CONCEPCIÓN ORTIZ ESPÍNOLA, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA, CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTA, COMO ALUMNA REGULAR”.

Que, la presente solicitud ha sido puesta a consideración de la Dirección General de Programas de Investigación, por Memo de la Dirección de Programas de Investigación Pecuaria N° 71/23, del 04 de septiembre del año en curso, y derivada a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a efectos de proseguir los trámites.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. DGDP N° 668/2023, de fecha 08/09/2.023, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen.

Que, el Dpto. de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asesoría Jurídica, ha emitido el Dictamen D.A.A. N° 76/2023, de fecha 11 de septiembre del año en curso, cuya parte conclusiva señala que: “*Este Departamento de Asuntos Administrativos, recomienda hacer lugar a lo solicitado y posteriormente proceder a la emisión de la Presente Resolución, por medio de la cual se concede a la DRA. VET. MAURA CONCEPCIÓN ORTÍZ ESPÍNOLA, CON C.I. 4.145.922, permiso con goce de sueldo los días viernes, a fin de participar de las clases presenciales correspondientes al Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, que se encuentra cursando actualmente en la Universidad de Asunción, a partir del 8 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año en curso, se deja constancia del alcance Jurídico y Legal del presente Dictamen, quedando el contenido de las cuestiones técnicas y financieras bajo responsabilidad de las áreas que las generan*”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONCEDER, permiso con goce de sueldo, al Dra. Vet. Maura Concepción Ortiz Espínola, con C.I. N° 4.145.922, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), los días viernes, a fin de asistir a las clases presenciales del **Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios**”, que se encuentra cursando en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), del 8 de septiembre al 31 de diciembre del año en curso.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente